

TDLC niega cautelar para suspender a Enjoy, Dreams y Marina de futuras licitaciones

■ El tribunal decretó que la precautoria solicitada por Grupo Meier no invoca antecedentes suficientes.

POR BLANCA DULANTO

Hace una semana el Grupo Meier -a través de sus sociedades Casino de Juego del Mar, Casino de Juego del Maule y Casino de Juego de Talca- solicitó "con urgencia" al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)

adjudicados en los procesos licitatorios de 2020 y 2021, dado que a juicio de la Corporación Meier "se arriesga que las consecuencias del caso de colusión que ha afectado a los Procesos Licitatorios 2020 y 2021 se extiendan, artificialmente a licitaciones posteriores, perpetuando



prohibirles a las empresas Dreams, Enjoy y Marina del Sol participar en nuevas licitaciones de casinos organizadas por la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), mientras se resuelve la acusación de colusión presentada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

Con la precautoria buscaba impedirle a las empresas requeridas obtener permisos de operación en Chile; o, en subsidio, prohibirles financieras y garantizar financiamiento de sus postulaciones y ofertas en toda licitación con recursos provenientes de la explotación de los permisos

los efectos de dicha práctica anticompetitiva".

Ante esto, y luego de las reacciones de Dreams y Marina del Sol a la solicitud de la cautelar, el TDLC decretó que "no ha lugar por cuanto no se han invocado antecedentes suficientes que justifiquen decretar esta medida cautelar. En particular, no se han invocado antecedentes que permitan concluir que decretar la medida sea necesario para resguardar el interés común y la medida solicitada no busca cautelar el resultado de la pretensión sancionatoria impulsada por la Fiscalía Nacional Económica".